ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO MC-018-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PINCHOTE Y SENDA CULTURAL SAS, IDENTIFICADA CON NIT. 900838733-2.

CONTRATISTA: SENDA CULTURAL SAS		
IDENTIFICACIÓN O NIT: NIT. 900838733-2		
REPRESENTANTE LEGAL: HERMES GÓMEZ MORALES		
IDENTIFICACIÓN: C.C No. 13636063		
SUPERVISOR: MANUEL ELKIN RAMIREZ CHACON-secretario general y de Gobierno.		
TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro		
OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS Y/O PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE".		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26-06025	**FECHA: 22-06-2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-07085	**FECHA:** 23-07-2026
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por actas parciales, previa presentación de la factura y verificación de los soportes del suministro de alimentación, junto con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	
TERMINO DE DURACIÓN:	El plazo para la ejecución de contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. **PARÁGRAFO 1:** El plazo será lo que suceda primero. **PARÁGRAFO 2:** En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026).	
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($2.500.000,00).	

siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Pinchote, Santander, ha realizado proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y de más normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que mediante designación la actividad de supervisión se otorgó al secretario general y de Gobierno-**MANUEL ELKIN RAMIREZ CHACON.**

3. Que, en el mencionado contrato de acuerdo al alcance del objeto contractual, el Municipio de Pinchote, Santander no considero necesario exigir el cubrimiento de garantías.

4. Que de acuerdo al estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

5. Que las partes acuerdan fijar como fecha de inicio el día de hoy **VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

En constancia de lo anterior, se firma el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026).

POR LA ENTIDAD,

MANUEL ELKIN RAMIREZ CHACON,
secretario general y de Gobierno
Pinchote, Santander.
Supervisor

POR EL CONTRATISTA.

SENDA CULTURAL SAS
NIT. 900838733-2
R/L HERMES GÓMEZ MORALES
C.C No. 13636063